



RESOLUCIÓN N° 21/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: que al efectuar pagos mediante transferencias bancarias a otros bancos que no sean BROU, se debita automaticamente de la cuenta del Municipio una comisión por cada transacción realizada .

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para hacer efectivo los pagos a través de transferencia bancaria a otros bancos.

CONSIDERANDO: I)- Que cada movimiento que se realiza a otro banco representa un gasto por comisión, se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil con 00/100) por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para cubrir dicho gasto; II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

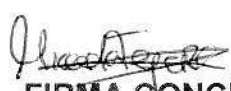
RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para gastos de comisiones bancarias por transferencias a otros bancos que no sean BROU.

2- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros..

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MIRELLA TEJERA VARELA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL